

12 HORAS ECUADOR 2026

BASES DE LICITACIÓN

CONCESIÓN DEL AFTER RACE — FIESTA OFICIAL

Organiza	FEDAK — Federación de Automovilismo del Ecuador
Evento principal	12 Horas Ecuador 2026
Fecha del evento	Sábado 26 de septiembre de 2026
Sede	Autódromo Internacional José Tobar — Yahuarcocha, Ibarra
Objeto	Concesión del evento After Race
Carácter	Confidencial — Uso exclusivo de licitantes habilitados
Versión	1.0 · Julio 2026

1. Objeto de la Licitación

La Federación de Automovilismo del Ecuador (FEDAK), en calidad de organizadora de las 12 Horas Ecuador 2026, convoca a empresas especializadas en organización de eventos, fiestas y espectáculos de entretenimiento a presentar propuestas para la concesión de la producción y operación integral del After Race — la fiesta oficial del evento.

El After Race es el componente de esparcimiento y entretenimiento del evento, diseñado para celebrarse en las instalaciones del Autódromo Internacional José Tobar de Yahuarcocha inmediatamente al término de la carrera, con aforo estimado de hasta 5.000 personas.

2. Antecedentes y Contexto

Las 12 Horas Ecuador constituyen el evento de automovilismo de resistencia más importante del Ecuador, realizado en el icónico Autódromo Internacional José Tobar a orillas de la laguna de Yahuarcocha. El evento integra en una sola jornada una propuesta completa: carrera de resistencia durante el día y fiesta de primer nivel al término de la competencia.

En la edición anterior — las 10 Horas Ecuador — el After Race contó con la participación de Bresh, una de las marcas de entretenimiento y fiesta más reconocidas de la región. Los resultados comerciales de esa edición validan el potencial del evento: 3.700 entradas vendidas, USD 60.000 en ingresos por boletería y USD 25.000 en consumo de barras, cifras que confirman el apetito del público por una fiesta de calidad al cierre de la carrera.

Para la edición 2026, las proyecciones apuntan a superar ampliamente esos números, impulsadas por dos factores: la promoción de un evento de mayor envergadura artística y de producción, y el hecho de que el público ecuatoriano ya vivió una experiencia previa exitosa y regresa con expectativas más altas y mayor disposición de compra.

Para la edición 2026, FEDAK busca concesionar la producción del After Race a una empresa especializada en organización de eventos y fiestas, que garantice estándares consistentes con el posicionamiento premium del evento y asegure una experiencia memorable para el público asistente.

3. Perfil y Requisitos del Licitante

3.1 Requisitos de Habilitación

Podrán participar en esta licitación empresas que acrediten:

- Experiencia mínima de 3 años en organización de eventos, fiestas, conciertos o espectáculos de entretenimiento de carácter masivo.
- Haber producido al menos 2 eventos de aforo superior a 2.000 personas en los últimos 3 años (acreditar con memorias de evento, contratos o certificados del cliente).
- Capacidad económica para financiar la inversión mínima requerida de USD 50.000 (acreditar con estados financieros o carta de respaldo bancario).
- No mantener litigios activos con FEDAK ni con entidades organizadoras de eventos en Ecuador.
- Estar al día en obligaciones tributarias con el SRI y con el IESS (adjuntar certificados vigentes).

3.2 Documentación Requerida

- RUC o cédula de identidad vigente del licitante.
- Certificado de cumplimiento tributario — SRI.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales — IESS.
- Portafolio de eventos producidos (mínimo 3 eventos con evidencia fotográfica/audiovisual).
- Estados financieros del último ejercicio fiscal o carta de respaldo bancario.
- Carta de presentación firmada por representante legal.
- Dos certificados comerciales.

4. Alcance Mínimo de Producción Requerido

El productor adjudicatario deberá garantizar, como mínimo, los siguientes componentes en su propuesta. La inversión total comprometida en la producción de la fiesta no podrá ser inferior a USD 50.000.

Categoría	Descripción mínima	Inversión mínima (USD)
Fee Artístico y Entretenimiento	Artista principal (nacional o internacional) + DJ/musicalización + hospitalidad y movilización del artista	USD 15,000
Producción Técnica del Show	Sistema integral sonido, iluminación, tarima y video + registro audiovisual + logística y transporte de equipos	USD 15,000
Barra y Consumibles	Licores, bebidas, mobiliario de barra (mínimo 10 m), hielo e insumos	USD 12,000
Comunicación y Marketing	Prensa, contenidos digitales, influencers, activaciones territoriales	USD 8,000
INVERSIÓN MÍNIMA TOTAL REQUERIDA		USD 50,000.00

Nota: Los montos indicados son mínimos por categoría. El licitante podrá superar estos montos y deberá detallar su propuesta por categoría en el formulario de oferta.

5. Fee de Concesión a favor de FEDAK

A cambio de los derechos concedidos (ver Sección 7), el productor adjudicatario deberá abonar a FEDAK un fee fijo de concesión de USD 25.000 (veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América).

El fee de concesión es independiente de los ingresos por boletería y no se encuentra sujeto a variación por el resultado comercial del evento. Es pagadero conforme al calendario establecido en la Sección 6.

5b. Participación de FEDAK en Combos Carrera + After Race

En caso de que el productor adjudicatario comercialice entradas en modalidad combinada (Carrera + After Race), deberá transferir a FEDAK un valor fijo por cada combo vendido, según la categoría de ingreso:

Categoría de Combo	Valor fijo por combo (USD)
Combo Tribuna (Carrera + After Race)	USD 5,00 por combo
Combo Paddock (Carrera + After Race)	USD 10,00 por combo

El productor deberá reportar a FEDAK el número de combos vendidos por categoría en un plazo no mayor a 72 horas después del evento, y liquidar el valor correspondiente en un plazo máximo de 7 días calendario post-evento.

La comercialización de combos es opcional para el productor; sin embargo, si decide ofrecerlos, los valores indicados son de carácter obligatorio e inalterables.

6. Condiciones Económicas y Calendario de Pagos

6.1 Fee de Concesión

El fee de concesión se pagará en dos cuotas:

- 50% — Anticipo: pagadero a la firma del contrato de concesión, como condición habilitante para el inicio de la producción.
- 50% — Saldo: pagadero hasta el martes 22 de septiembre de 2026 (martes de la semana de competencia), sin excepción.

El incumplimiento en el pago del saldo en la fecha indicada faculta a FEDAK a suspender el acceso del productor al autódromo y a ejecutar la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

6.2 Gestión de Ingresos del After Race

Los ingresos por concepto de venta de entradas al After Race, consumos de barra y cualquier otro ingreso generado por el evento concesionado serán de responsabilidad y beneficio exclusivo del productor adjudicatario, salvo acuerdo distinto formalizado en el contrato de concesión.

7. Garantías y Pólizas

7.1 Póliza de Fiel Cumplimiento

El productor adjudicatario deberá presentar, previo a la firma del contrato, una Póliza de Fiel Cumplimiento con las siguientes características:

- Monto: equivalente al 100% del fee de concesión pactado con FEDAK, es decir USD 25.000 (veinte mil dólares).
- Beneficiario: FEDAK — Federación de Automovilismo del Ecuador.
- Vigencia: desde la fecha de firma del contrato hasta 30 días calendario posteriores a la realización del evento (hasta el 26 de octubre de 2026).
- Emisor: compañía aseguradora legalmente autorizada a operar en el Ecuador.
- Condición de ejecución: incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, incluyendo la no realización del evento, la sustitución no autorizada del artista principal o el incumplimiento de los estándares técnicos mínimos acordados.

7.2 Póliza de Responsabilidad Civil

Adicionalmente, el productor deberá presentar una Póliza de Responsabilidad Civil para Eventos que cubra:

- Cobertura mínima: USD 200.000 por evento.
- Amparos: daños a terceros (personas y bienes) durante el montaje, realización y desmontaje del After Race.
- Beneficiario adicional: FEDAK deberá figurar como asegurado adicional en la póliza.
- Vigencia: tres días calendario (24, 25 y 26 de septiembre de 2026).

8. Derechos Otorgados por FEDAK al Productor Adjudicatario

A cambio del fee de concesión y del cumplimiento de las obligaciones establecidas en estas bases, FEDAK otorgará al productor adjudicatario los siguientes derechos:

- Uso exclusivo del espacio designado dentro del Autódromo Internacional José Tobar para la producción y realización del After Race.
- Derecho a comercializar entradas al After Race bajo su propia gestión y a su beneficio.
- Operación exclusiva de la barra de licores y consumibles dentro del área del After Race.
- Mención como productor oficial de la fiesta After Race en comunicaciones del evento (redes sociales, prensa y materiales impresos de FEDAK).
- Acceso al listado de acreditaciones necesarias para artistas, técnicos y personal operativo del After Race.
- Coordinación directa con el equipo de producción de FEDAK para integración logística con la carrera.

9. Obligaciones del Productor Adjudicatario

- Cumplir con la inversión mínima de USD 50.000 y el alcance técnico detallado en la Sección 4.
- Obtener todos los permisos municipales, sanitarios y de funcionamiento requeridos para la operación de una fiesta/espectáculo con expendio de bebidas alcohólicas.
- Presentar el plan de producción, rider técnico y lineup artístico para aprobación de FEDAK con un mínimo de 30 días antes del evento.

- Notificar a FEDAK cualquier cambio en el artista principal o en la producción técnica comprometida con un mínimo de 21 días de anticipación. Cambios no autorizados podrán dar lugar a la ejecución de la póliza.
- Coordinar el montaje y desmontaje del escenario en los horarios establecidos por FEDAK sin interferir con las operaciones de la carrera.
- Contratar y gestionar el personal operativo necesario (seguridad privada adicional, bartenders, utileros), en coordinación con el plan de seguridad del evento.
- Entregar a FEDAK, dentro de los 15 días posteriores al evento, un informe de cierre con registro fotográfico, audiovisual y de asistencia.

10. Criterios de Evaluación y Adjudicación

Las propuestas serán evaluadas por el Comité Organizador de las 12 Horas Ecuador 2026 conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Peso
Calidad artística y técnica de la propuesta	25%
Monto de inversión comprometida (sobre el mínimo requerido)	20%
Experiencia demostrable en producción de eventos similares	35%
Propuesta de marketing y comunicación del After Race	10%
Modelo de ingresos y viabilidad financiera presentada	10%
TOTAL	100%

FEDAK se reserva el derecho de solicitar presentaciones en persona a los licitantes mejor puntuados antes de emitir la adjudicación.

11. Contenido Mínimo de la Propuesta

La propuesta técnica y económica deberá incluir:

- Carta de presentación y datos del licitante.
- Portafolio de eventos producidos (mínimo 3).
- Propuesta artística: artista principal confirmado o en negociación, DJ, concepto del show.
- Desglose de inversión por categoría (completar el formulario de oferta adjunto a estas bases).
- Plan de producción técnica (rider, plano de escenario, equipamiento).
- Plan de marketing y comunicación del After Race.
- Propuesta de manejo de boletería e ingresos.
- Documentación de habilitación (ver Sección 3.2).
- Declaración de aceptación de las presentes bases, firmada por el representante legal.

12. Cronograma del Proceso

Hito	Fecha
Publicación de bases	Julio 2026
Plazo máximo para consultas de licitantes	Agosto 8, 2026

Respuesta oficial a consultas	Agosto 10, 2026
Fecha límite de presentación de propuestas	Agosto 22, 2026
Evaluación de propuestas	Agosto 23–24, 2026
Notificación al adjudicatario	Agosto 25, 2026
Firma de contrato y entrega de pólizas	Septiembre 1, 2026
Pago del 50% anticipo	A la firma del contrato
Pago del 50% restante	Martes 22 de septiembre de 2026
Fecha del evento	Sábado 26 de septiembre de 2026

13. Presentación de Propuestas y Contacto

Las propuestas deberán presentarse en formato digital (PDF) al correo electrónico oficial del Comité Organizador hasta las 23:59 (hora Ecuador) de la fecha límite indicada en el cronograma.

Contacto principal	Francisco Balarezo
Correo electrónico	francisco@tbo.com.ec
Asunto del correo	[LICITACIÓN AFTER RACE 2026] — Nombre del licitante
Consultas	Hasta el 8 de agosto de 2026 al mismo correo

Propuestas incompletas o recibidas fuera del plazo establecido no serán consideradas para evaluación.

14. Disposiciones Generales

- FEDAK se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, ampliar los plazos o modificar las presentes bases, comunicando cualquier cambio a todos los licitantes habilitados con al menos 5 días de anticipación a la fecha límite de presentación de propuestas.
- La participación en esta licitación no genera derecho alguno sobre la adjudicación. FEDAK no se encontrará obligada a adjudicar si ninguna propuesta recibida cumple con los requisitos mínimos o con los estándares de calidad exigidos.
- Toda la información contenida en estas bases y en las propuestas presentadas tiene carácter confidencial. Los licitantes no participantes en la adjudicación deberán abstenerse de divulgar la información recibida.
- La adjudicación se formalizará mediante la suscripción de un contrato de concesión entre FEDAK y el productor seleccionado, que desarrollará los términos establecidos en estas bases.
- Cualquier controversia derivada de esta licitación o del contrato de concesión se someterá a los centros de mediación y arbitraje legalmente reconocidos en Ecuador.

Comité Organizador
12 Horas Ecuador 2026

FEDAK
Federación de Automovilismo del Ecuador